



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 011 2015 01085 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE SA
Demandado(s)	LUIS EDUARDO ARDILA JARAMILLO
Asunto	NO ORDENA ENTREGA DE TITULOS Y ORDENA OFICIAR A TRASUNION
AUTO SUSTANCIACIÓN	1559V

En atención a la solicitud de reporte de títulos judiciales, se le informa al apoderado de la parte demandante, que según el certificado de títulos que antecede, expedido por la Oficina de Ejecución que le brinda apoyo a este Despacho, se observa que a la fecha no existen dineros consignados a favor de este proceso.

De otro lado, en atención al escrito que antecede, el Despacho dispone oficiar a TRANSUNION S.A., con el fin de que informen los productos financieros que posee el demandado, LUIS EDUARDO ARDILA JARAMILLO C.C. N° 70559147. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d22c827139e6b6d966a1debdd8dd18995605b2860169264d1d9e12c4db83000

Documento generado en 29/06/2022 01:15:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**